JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE MARZO DE 2020

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE:
Dña. Gema Igual Ortiz

MIEMBROS:
D. César Díaz Maza
Dña. Margarita Rojo Calderón
D. Pedro Nalda Condado
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. Victoriano González Huergo
D. Javier Ceruti García de Lago
Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte

En el Salón de Plenos del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

No asiste, habiendo excusado su ausencia, Dña. Carmen Ruiz Lavín.

Se encuentran presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

127/1. **APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior**. Se aprueba, sin modificación y por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria del 16 de marzo de 2020.

128/2. **CORRESPONDENCIA y asuntos de trámite**. La Junta de Gobierno Local queda enterada de las disposiciones publicadas en el BOLETINES OFICIALES:

B.O.E. nº 71 de 17 marzo de 2020. Ministerio de Defensa. Instrucción de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Defensa, por la que se establecen medidas para la gestión de la

situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa.

B.O.E. nº 73 de 18 marzo de 2020. Jefatura del Estado. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

B.O.E. nº 79 de 22 marzo de 2020. Ministerio de Sanidad. Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

B.O.E. nº 79 de 22 marzo de 2020. Ministerio de Sanidad. Orden SND/272/2020, de 21 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales para expedir la licencia de enterramiento y el destino final de los cadáveres ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

B.O.C. nº 14 (extraordinario) de 16 marzo de 2020. Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior. Resolución de 16 de marzo de 2020, por la que se aprueban instrucciones relativas a la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

B.O.C. nº 54 de 18 marzo de 2020. Consejería de Economía y Hacienda. Extracto de la Orden HAC/07/2020, de 5 de marzo, por la que se convocan las subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en 2020.

COMPRAS

129/3. **APROBACIÓN del expediente para contratar los servicios de soporte y mantenimiento de equipos informáticos Hewlett-packard, por procedimiento negociado sin publicidad**. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, del siguiente tenor literal:

> A propuesta del Servicio de informática y comunicaciones que solicita la contratación que se describe en el acuerdo, de conformidad con las atribuciones que a la Junta de Gobierno Local concede la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes que obran en el expediente. La Concejalía de Innovación y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO. Aprobar expediente de contratación de tramitación ordinaria, para la contratación de los Servicios de soporte y mantenimiento de los equipos informáticos Hewlett-packard en los términos que se

definen en el Pliego de prescripciones técnicas. El plazo de duración es de 1 año sin prórroga. El presupuesto de licitación se fija en 50.843,83 € (IVA incluido) El valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP) o importe total sin IVA para la total posible duración del contrato asciende a 42.019,69 €. No se trata de un contrato calificado como de regulación armonizada. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuadro de características y prescripciones técnicas adjuntos. TERCERO. Asimismo autorizar el gasto por un importe de 50.843,83 (IVA incluido) consignación suficiente para la ejecución del contrato con cargo a la partida 01023.9260.21600 y referencia 2020/179. CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar por procedimiento negociado sin publicidad. La elección del tipo de procedimiento obedece a la imposibilidad de que ningún otro empresario excepto el fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual pueda prestar los servicios a contratar.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

130/4. **APROBACIÓN del expediente para contratar el suministro de combustible para vehículos municipales, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

A propuesta de los Servicios Generales Municipales que solicita la contratación que se describe en el acuerdo. De conformidad con las atribuciones que a la Junta de Gobierno Local concede la disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes que obran en el expediente. La Concejalía de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO. Aprobar expediente de contratación de tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de combustible para vehículos municipales del Ayuntamiento de Santander. Los tipos de combustible son: Gasolina 95 sin plomo, gasolina 98 sin plomo y gasóleo A Habitual para automoción. El presupuesto de licitación se fija en 330.578,50 € más IVA en total 400.000 € para la total duración del contrato, prevista en 2 años desde la formalización del mismo. Se prevé una prórroga de hasta dos anualidades más, acordada por anualidades. El valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP) o importe total sin IVA para la total posible duración del contrato más modificaciones hasta el 20 % asciende a 694.214,85 €. Se trata de un contrato de regulación armonizada. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuadro de características y prescripciones técnicas adjuntos. TERCERO. Asimismo autorizar el gasto por un importe de 120.000 € (con IVA) consignación suficiente para la ejecución del contrato (del 26 de mayo al 31 de diciembre) con cargo a la partida 01001.9200.22103y referencia 2020/599 Expediente de compras

23/2020. CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. La elección del tipo de procedimiento obedece a la conveniencia de que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición y atendiendo a la cuantía del procedimiento.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

131/5. **ADJUDICACIÓN del contrato de suministro de licencias Microsoft a Seidor, S.A.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2019 se aprobó expediente y Pliegos de condiciones para la contratación del suministro de licencias Microsoft mediante procedimiento abierto, por un presupuesto máximo de 377.338.98 € más IVA, en total 456.580,17 € para los 3 años de duración del contrato. Vistos los informes que obran en el expediente. La Concejalía de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO. Clasificar por orden de puntuación las ofertas presentadas: Seidor, S.A., con CIF A-08854929, 100 puntos; Crayon Software Experte Spain, S.L., con CIF B.87135968, 99,75 puntos; Specialist Computer Centres S.L., con CIF B-81644387, 92,15 puntos; Informática El Corte Ingles, S.A., con CIF A-28855360, 75,23 puntos; y Telefónica Soluciones Informatica, S.A.U., CIF A-78053147, 74,94 puntos. SEGUNDO. Adjudicar el contrato de suministro de licencias Microsoft a la mercantil Seidor, S.A., con CIF A-08854929, por 315.120 € más IVA, en total 381.295,20 € para los 3 años de duración del contrato. En esta licitación se presentaron 5 empresas. La Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de febrero de 2020 propuso a citada mercantil como adjudicataria del contrato al ser la oferta más económica. El adjudicatario ha justificado la solvencia económica y financiera y estar al corriente en Hacienda, Seguridad Social y Recaudación Municipal, y ha prestado la garantía definitiva exigida. TERCERO. Disponer el gasto de hasta 105.915,33 € (IVA incluido) a favor de la empresa Seidor, S.A., con CIF A-08854929, con cargo a la partida 01023.9260.22600 y referencia 2020/1794 Registro de Expediente nº 376/2019, consignación suficiente para la ejecución del contrato durante 10 meses de contrato de la anualidad 2020.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

132/6. **APROBACIÓN de la modificación del contrato suscrito con Sagres, S.L., para el vestuario de la Policía Local (lote nº 1)**. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

A propuesta del Servicio Policía Local que solicita la ampliación del contrato que se describe en el Acuerdo. Vistos los informes que obran en el expediente el Concejal delegado en materia de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO. Modificar el contrato de suministro de vestuario de Policía Local (lote 1) suscrito con Sagres, S.L., con CIF B-36028791, con fecha 21 de enero de 2019, en el sentido de ampliar su objeto a las siguientes unidades y a los siguientes precios unitarios:

PATRULLERO			
VESTUARIO	PRECIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
IMPERMEABLE	331,54	1	331,54
CAZADORA SOFTSHELL	254,10	1	254,10
TÉRMICA CUELLO ALTO	31,46	4	125,84
GORRA	31,46	2	62,92
PANTALÓN INVIERNO	88,12	2	176,24
PANTALÓN VERANO	103,02	2	206,04
FORRO CORTA VIENTOS PANTALÓN	41,04	2	82,08
POLO CAMISERO MANGA LARGA	62,77	3	188,31
POLO CAMISERO MANGA CORTA	60,08	3	180,24
			1607,31

MOTORISTA			
VESTUARIO	PRECIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
ANORAK MOTORISTA POLICÍA INVIERNO	381,15	1	381,15
CAZADORA MOTORISTA POLICIA VERANO	360,58	1	360,58
PANTALÓN MOTORISTA INVIERNO	199,65	2	399,3
PANTALÓN MOTORISTA VERANO	237,16	2	474,32
FORRO PANTALON MOTORISTA	41,04	2	82,08
			1697,43
TOTAL UNITARIO POR PATRULLERO	1.607,31 €		
TOTAL UNITARIO POR MOTORISTA	1.697,43 €		

NUEVAS INCORPORACIONES *	EFECTIVOS	TOTAL
DOTACIÓN PATRULLERO	61	98.045,91 €
DOTACIÓN MOTORISTA **	25	42.435,75 €
GASTO DOTACIÓN INICIAL	140.481,66 €	
ENTREGAS PUNTUALES REPOSICIÓN ***	EFECTIVOS	30% DEL COSTE POR AGENTE
REPOSICIONES PATRULLEROS	36	29.413,77 €
REPOSICIONES MOTORISTAS	25	12.730,73 €
GASTO REPOSICIONES	42.144,50 €	

GASTO ESTIMADO TOTAL	182.626,16 €

El presupuesto de la ampliación se fija en la cantidad de 182.626,16 € (IVA incluido). La ampliación del contrato supone un porcentaje de un 44,434 % del precio inicial del contrato. El contrato se encuentra en vigor pues fue suscrito por un periodo de duración de 2 años, a contar desde su firma durante los cuales se pueden realizar pedidos de vestuario. La causa de la ampliación del contrato se encuentra en la incorporación de personal a la Plantilla municipal, circunstancia imprevisible en el momento de licitar el procedimiento. Consta la conformidad del contratista quien deberá ajustar la garantía definitiva al nuevo importe del contrato. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 182.626,16 € (IVA incluido) consignación suficiente para la ampliación del contrato con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto vigente 01003.1320.22104 y referencia 22020/568.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local

SERVICIOS SOCIALES

133/7. **APROBACIÓN de la solicitud de subvención al Gobierno de Cantabria para financiar el funcionamiento y mantenimiento el Centro de Igualdad**. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del siguiente tenor literal:

El Boletín Oficial de Cantabria del pasado 18 de febrero de 2020, publicó el extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2020, del Consejero de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a municipios con más de 10.000 habitantes y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar Oficinas de Atención e Información a las Mujeres, en el año 2020. Desde la Concejalía de Familia y Servicios Sociales se considera oportuno presentar una solicitud de subvención a la citada convocatoria, para financiar la parte de atención individual de la Oficina de Atención a la Mujer, Centro de Igualdad, por un importe total de 78.238,89 €, solicitándose una subvención de 39.238,44 € y siendo la aportación municipal de 39.238,44 €, lo que supone el 50 % del coste, a cargo de las partidas destinadas al pago de salarios del personal funcionario. Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Servicios Sociales. Visto que la aprobación expresa de la solicitud de la subvención regulada en la citada Orden, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander de 30 de septiembre de 2004, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la Concejal Delegada de Familia y Servicios Sociales eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, la adopción del siguiente ACUERDO: Solicitar una subvención por importe de 39.238,44 € para financiar el funcionamiento y mantenimiento de la Oficina de Atención a la Mujer, Centro de Igualdad, de

acuerdo con lo regulado en las Bases de la Orden UMA/16/2018, de 10 de abril, y extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2020, del Consejero de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, por la que se convocan subvenciones a municipios con más de 10.000 habitantes y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar Oficinas de atención e información a las mujeres, en el año 2020.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.